

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CONVOCADO POR ORDEN EDU/1866/2022, DE 19 DE DICIEMBRE

(BOCyL de 22 de diciembre de 2022)

LISTADO DE OBSERVACIONES A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
ACCESOS 1 Y 2



CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 416 - HISTORIA DE LA MUSICA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8633**	ATIENZA VALERO	SOLEDAD	1. Sólo se barema por este apartado experiencia docente en enseñanza reglada autorizada (conducente a un título con validez académica), si es el caso de los servicios alegados mediante informe de vida laboral, deberá presentar certificado del director del centro donde conste la enseñanza reglada impartida y el visto bueno del área de inspección educativa. 1.3. Según la disposición complementaria primera.13 no se valora experiencia docente en la universidad.		3.2. Aportar diligencia de homologación por la administración educativa del curso "Musicología para la protección..." 3.2. No se bareman ensayos con la orquesta ni ponencias.
***7741**	DE BUSTOS TARRAGATO	MARIA TERESA		2.2.1. Aportar título oficial de máster alegado.	
***5020**	RIOS MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	No se valora la experiencia docente prestada en Universidades		